y protección (celulosa, guantes, sudarios, equipos de protección quirúrgica...) con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena 11905

Adjudicación.— Anuncio de 21 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro "Adquisición de quince vehículos para la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/00/51/04/CA 11906

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0411, del que es titular la entidad Juan Carlos Suárez Romero 11906

Federación Extremeña de Petanca

Convocatoria.— Anuncio de 22 de septiembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 11907

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 22 de septiembre de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Manuela Barragán Lorenzo 11907

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de septiembre de 2004, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga a la Consejera de Presidencia la competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el informe de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 26.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio

R E S U E L V E

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el puesto de trabajo con número de control 13431, denominado "Auxiliar de Administración", adscrito a la Secretaría General de Educación, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 21 de septiembre de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVACIONES
13 02	000000 13431	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ		S	16	D.1 DR	N C	D	Esp. Administración General		F

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cada Cámara tendrá su Reglamento de Régimen Interior, cuyo proyecto será elaborado y aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la misma. Dicho proyecto deberá remitirse a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Comercio para su aprobación definitiva, si procediera, y su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Asimismo, la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley establece que dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la toma de posesión de los nuevos Plenos, las Cámaras someterán a la aprobación de la Consejería competente sus respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2003, aprobó, por unanimidad, el texto que recoge el Reglamento de Régimen Interior con las modificaciones al mismo que en su día fueron propuestas por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Por todo ello, procede la aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres y su ulterior publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" para su entrada en vigor.

En su virtud,

D I S P O N G O

Artículo único.

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, que se adjunta como Anexo.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

En Mérida, a 17 de septiembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS